

RECOMENDACIONES DE USO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS FICHEROS

El objetivo de la web del *Observatorio de márgenes empresariales* de la AEAT es ofrecer información sobre los márgenes empresariales de las sociedades no financieras¹. Para ello se ofrecen dos grupos de información:

- información anual procedente de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, e
- información trimestral procedente de los modelos de declaración mensuales y trimestrales del IVA y de retenciones de rendimientos del trabajo y actividades económicas.

¿Por qué estas dos fuentes diferentes? En ambos casos los datos que se proporcionan sirven para el análisis del resultado bruto de explotación, que, en términos de la Contabilidad Nacional, se denomina Excedente Bruto de Explotación. Este excedente mide el saldo generado en las actividades de producción de la empresa, una vez remunerado el factor trabajo. En el análisis empresarial habitual este excedente es la mejor aproximación al concepto de EBITDA (los beneficios antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización). En este contexto, el margen empresarial propiamente dicho sería la ratio entre ese resultado bruto de explotación y las ventas o el valor añadido².

La información necesaria para un cálculo exacto del resultado bruto de explotación (y, en consecuencia, del margen) se obtiene de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la contabilidad empresarial. Esa cuenta, junto con otras, la tiene que consignar las empresas en su declaración del Impuesto sobre Sociedades. El problema es que se dispone de esta información con retraso. Las empresas presentan sus declaraciones casi siete meses después del cierre de su ejercicio fiscal. Para la mayoría, en las que el ejercicio fiscal coincide con el año natural, eso significa que se dispone de la información en los últimos días de julio del año siguiente. Pero estas no son todas; el resto, dependiendo de cuál sea su ejercicio fiscal, irán presentando su declaración en los meses siguientes. La consecuencia es que solo año y medio después de finalizado un año se tiene completa la población de declarantes del Impuesto sobre Sociedades³.

Teniendo en cuenta lo anterior, solo se podría hablar del resultado bruto de explotación con un retraso considerable. Por ello en los datos que se ofrecen en el *Observatorio* se incluyen dos indicadores que permiten actualizar los datos de los últimos ejercicios:

- (1) Información a población constante de la última declaración del Impuesto sobre Sociedades disponible.

¹ Con los matices que se indican en la metodología y en la nota sobre las principales características de los datos, ambos disponibles en esta misma web.

² Una explicación detallada de estos conceptos se puede encontrar en las fichas metodológicas, disponibles tanto en esta web como en el portal del *Observatorio de márgenes empresariales* del Banco de España.

³ Aunque hay que señalar que los datos a finales del año siguiente suponen más del 95% de la población final.

(2) Información de ventas y compras de las declaraciones mensuales y trimestrales del IVA y de masa salarial de los modelos, también mensuales y trimestrales, de retenciones del trabajo y actividades económicas.

En lo que se refiere a la primera, permite prolongar un año más la información anual procedente del Impuesto sobre Sociedades. Como se ha dicho, no todas las empresas tienen el mismo ejercicio fiscal y, por lo tanto, no es posible disponer de toda la información en un mismo momento. Por esta razón, lo que se proporciona son los niveles de cada una de las variables que permiten el cálculo del resultado bruto de explotación solo para las empresas que presentaron su declaración en dos años consecutivos.

Por su parte, la información de los modelos del IVA y de retenciones del trabajo permiten disponer de la información más actualizada posible, además, con carácter trimestral. Conceptualmente no son las variables que figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, pero su evolución es muy parecida a las variables de esta.

Si se comparan las tasas de variación en los últimos años del resultado bruto de explotación que se deduce del Impuesto sobre Sociedades (IS), del Impuesto sobre Sociedades a población constante (IS_pc) y de los modelos de IVA y retenciones, el resultado es el siguiente:



La conclusión básica es que la aproximación que proporcionan los indicadores es realmente buena y que, por lo tanto, se puede estimar el nivel del margen empresarial para los años en los que está incompleta la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En concreto en las cuatro publicaciones del *Observatorio* que se realizan a lo largo del año la forma de cálculo recomendada sería la siguiente:

- En la primera publicación (con información del cuarto trimestre del año T-1) los márgenes se calcularían con el dato del Impuesto sobre Sociedades para el año T-2 y con los datos de IVA y retenciones para el año T-1.

- En la segunda publicación del año (con información del primer trimestre del año T) los márgenes se estimarían con los datos de IVA y retenciones tanto para el año T-1 como para el año T.
- En la tercera y cuarta publicación (con información del segundo y tercer trimestre del año T, respectivamente) se deberían utilizar los datos del Impuesto sobre Sociedades a población constante para el año T-1 y los de IVA y retenciones para el año T.

Hay que tener en cuenta, no obstante, un aspecto que tiene que ver con el nivel de desagregación con el que se realizan los cálculos. Así, los resultados difieren si el cálculo se realiza al máximo nivel de agregación o si se hace a nivel de rama de actividad; en este último caso es posible que la comparación entre agregado e indicadores sea menos ajustada que si el ejercicio se realiza agregadamente. Y, en este mismo sentido, la coherencia entre ventas, compras y gastos de personal de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y los indicadores puede ser distinta que la que se encuentre para el resultado bruto de explotación, que es un saldo. Esto es especialmente cierto en el caso del indicador construido a partir de los modelos del IVA y de retenciones. Este hecho lo único que indica es que, si bien para ventas, compras y gastos de personal la simple tasa de variación suele ser un indicador válido para proyectar la información del Impuesto sobre Sociedades, en el caso del resultado bruto de explotación es posible que haya que utilizar otras formas de estimación más complejas.

Por último, hay que señalar que junto con las variables del Impuesto sobre Sociedades también se ofrece su versión en términos de Contabilidad Nacional⁴. A la hora de hacer una comparación con los datos de Valor Añadido, de Remuneración de Asalariados y de Excedente Bruto de Explotación publicados por la Contabilidad Nacional se debe recordar que el ámbito poblacional es distinto, tanto por ramas de actividad como por sectores institucionales.

⁴ La equivalencia entre partidas del Impuesto sobre Sociedades y agregados de Contabilidad Nacional se encuentra en el Anexo IV de la metodología.